

Tax

Noviembre 2015

No. 08-2015

Inconstitucionalidad de incremento a las Regalías para las empresas que se dedican a la actividad minera, Impuesto a la Distribución del Cemento y creación del Impuesto a la Telefonía contenidos en el Decreto 22-2014

Expedientes 1-2015, 6-2015- 7-2015, 44-2015, 68-2015, 71-2015, 101-2015, 118-2015 y 167-2015 de la Corte de Constitucionalidad

Con fecha 13 de noviembre de 2015 fue publicada en el Diario Oficial la la resolución de la Corte de Constitucionalidad referente a la acción de inconstitucionalidad en contra de los Artículos 33 b), 56 al 58 y del 61 al 80 del Decreto 22-2014 que contiene la Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2015, y Aprobación del Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014.

La Corte resolvió:

- a. Con lugar la acción de Inconstitucionalidad respecto de la frase *“Los recursos provenientes de la colocación de Bonos del Tesoro aprobados en la presente Ley que financien gastos de financiamiento, se exceptúa de lo dispuesto en el último párrafo de artículo 61 de la Ley Orgánica del Presupuesto y no podrán incrementarse.”* Contenido en el Artículo 33 b).
- b. Inconstitucionalidad del Artículo 56 que establecía la facultad de los Consejos Departamentales de Desarrollo para suscribir convenios con organizaciones gubernamentales para la ejecución de proyectos de inversión.
- c. Inconstitucionalidad del Artículo 57 que refiere la disposición legal a que las entidades del sector público no estarán obligadas a emitir Comprobantes de Disponibilidad Financiera.
- d. La frase contenida en el Artículo 58 que indica *“Las asignaciones presupuestarias de los Ministerios de Educación; Salud Pública y Asistencia Social; y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda no podrán ser objeto de disminución o traslado a otras instituciones, con excepción cuando la disminución sea para el pago de deuda pública.”*

- e. Los Artículos del 61 al 80 que contienen las reformas a las Leyes de Minería, Código Penal, Impuesto Específico a la Distribución del Cemento, así como la aprobación del Impuesto a la Líneas de Telefonía Fija o Movil. El incremento del monto de Bancarización a Q50,000 queda sin efecto ya que estaba contenido en el Artículo 80.

Adicionalmente, la Corte resolvió la ampliación de las normas antes impugnadas indicando que las normas contenidas en el Artículo 63 de la Ley de Minería, y los Artículo 2, 4 y 5 del Decreto 79-2000 (Ley del Impuesto Específico a la Distribución del Cemento) se encuentran vigentes y surtiendo plenos efectos.

Deloitte se refiere a una más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembro, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Por favor vea en www.deloitte.com/somos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.